

Apotegma del mundo empresario: *Time is money*

A propósito de un juicio al consorcio Dupont, y la vida ¿qué es?

Por Luis E. Sabini Fernández

Dark Waters

Una película norteamericana reciente, ganadora de premios y reconocimientos, *Dark Waters*, de 2019, producida y actuada por Mark Ruffalo –basada en una historia contada por Mario Correa y Matthew M. Carnahan de un abogado en la vida real, Robert Bilott–, expone claramente el trasfondo de la ideología dominante en EE.UU. Algo que se desenvuelve más allá del contenido expreso de la película y por el cual ha sido muy estimada.

Bilott, abogado de un estudio de los llamados corporativos, dedicados a defender el mundo de los negocios, él mismo proveniente de Virginia Occidental, se entera que un vecino de su abuela, está enfrentando unas muertes inaceptables de vacas que cría. Lleva 190 vacas muertas, que él inicialmente enterraba “como de la familia”, le cuenta a Bilott, pero a medida que el daño desconocido se expande, el granjero ve cada vez más claro que hay un envenenamiento de las aguas de las cañadas locales, y se ve obligado a quemar grupalmente a los cadáveres.

Linda con terrenos de un laboratorio, Dupont, y dado que ya nos hallamos en la segunda mitad del s XX, inevitablemente el granjero se pregunta qué veneno proviene de ese terreno.

El papel del protagonista de la película es inicialmente ambiguo: honestamente, quiere ayudar al vecino de su abuela (que es además el anfitrión de un hogar que él conoció bien de niño), un ganadero mediano, Wilbur Tennant, pero sus colegas del buffet le advierten de lo insensato que sería “pelear” contra Dupont. Así que Bilott procura hacer una demanda limitada, como para corregir desprolijidades que, por otra parte, él mismo no entiende.

El abogado que representa a Dupont, viejos compinches del mundillo de las ordenanzas y reglamentos, no acepta ningún abordaje, ni siquiera el que tímidamente Bilott pensaba hacer.

El abogado defensor y la empresa

Y la incursión de Bilott en la maraña de disposiciones empresariales y legales lo va introduciendo en el universo de tóxicos y venenos usados con impunidad. Va advirtiéndole que los estudios y análisis que se hacen, tanto los propios de la empresa como los ajenos encargados revelan daños, que Dupont sin embargo pasa por alto. Amparada por dictámenes “científicos” (en rigor, firmados por científicos) que atestiguan inocuidad o daño ligero de los productos químicos investigados.

Bilott se va dando cuenta que la calidad de “cómodo para evitar adherencias”, de un plástico diseñado inicialmente para uso militar y que se ha introducido al mercado hogareño para facilitar y modernizar la vida cotidiana, es un arma mortal; que toda la maravilla deslumbrante del teflón –porque de ese “adelanto tecnológico” se trata– en rigor va siendo más y más asociado a enfermedades como cáncer y malformaciones congénitas.

No es novedad. El teflón repite el tendal sanitario que han dejado muchos otros polímeros de alto rendimiento comercial, económico y financiero. Esta maravilla tecnológica fue descubierta “por casualidad” en 1938 por Roy J. Plunkett (como la inmensa mayoría de los derivados plásticos del petróleo, acaecidos en la primera mitad del siglo XX). Y en 1945 se lo patentó y salió como mercancía:

“Desde que se registró entonces, la marca Teflon™ se ha tornado inmensamente popular y reconocida en todo el mundo por sus propiedades antiadherentes.¹ Se emplea en: “Recubrimientos para utensilios de cocina; telas y productos textiles antimanchas y que repelen la suciedad; recubrimientos para entornos productivos e industriales difíciles.”

Tal vez en recubrimientos industriales habría sido usado sin el potencial patógeno que reveló al aplicarlo a ollas y sartenes, en contacto directo con nuestros alimentos. “Plunkett recibió el reconocimiento de la comunidad científica, académica y civil de todo el mundo por su contribución. Ingresó al Salón de la Fama de los Plásticos en 1973 y al Salón de la Fama de Inventores de la Nación en 1985.”

Por lo transcripto vemos que el teflón formó parte del tecnooptimismo empresario que no estaba dispuesto a perder el negocio por algunos afectados.

El tesón de Bilott y, particularmente el de Tennant, que aun enfermo (porque no fueron solo sus vacas las intoxicadas y muertas) seguirá empeñado en ubicar la fuente del daño. Así, cuando Dupont procure apaciguar las aguas con una miniindemnización de 16 millones de dólares a una serie de damnificados, apoyándose en una resolución de la EPA (Environmental Protection Agency, Agencia de Protección Ambiental de EE.UU.) en el momento en que la empresa seguía embolsando unos mil millones de dólares de venta anual de sus “fantásticos productos” y el mismo Bilott se tiente, Tennant no se pliega e insiste en luchar contra Dupont. Ya está él mismo enfermo de cáncer, como su pareja.

Tennant no sólo tuvo que enfrentar la empresa contaminante, falsificadora y asesina; tampoco contó con el apoyo comarcal, porque sus vecinos le rehuyeron todo contacto, criticado porque mordía la mano de quienes modernizaban el lugar con un establecimiento modelo...

Wilbur Tennant y su formidable perseverancia es comparable con la lucha que tuviera un agricultor contaminado con glifosato contra otro consorcio gigante, Monsanto. Percy Schmeiser, canadiense, que también terminó ganando un juicio tras años y décadas de contaminación, vejámenes, atropellos y chicanas.

Los tóxicos irán, a la larga, enfermando a otros vecinos de Tennant y a trabajadores de la planta, en Parkersburg, Virginia Occidental. Aunque Bilott tarda años en conseguir algún resultado que merezca ese calificativo, hacia 2006 surgen datos, ya irrefrenables, contra la inocuidad del teflón y de su planta procesadora.

Bilott debió “pagar” consigo mismo su decisión de defender la verdad y enfrentar el abuso. Su carrera como “abogado corporativo” sufre un fuerte deterioro (como su salud), aunque tuvo “la fortuna” de no ser abandonado ni despedido. El teflón empieza a “estar en la picota”, pero sigue férreamente defendido por quienes se aprovechan de su aplicación.

Las voces empresarias

En 2011 decía un fabricante sin empacho:²

“[EI] PTFE (sigla en inglés de politetrafluoroetileno). [...] es [un polímero] muy conocido por su resistencia, [...] no se limita a las altas temperaturas. El teflón virgen es sumamente resistente a los daños que la mayoría de los agentes químicos pudieran provocar en su estructura.

“El teflón virgen resulta ser prácticamente inerte. Esta característica hace que no reaccione con otras sustancias químicas, aunque en algunos casos excepcionales llega a suceder. Al no reaccionar con ninguna sustancia se convierte en un material prácticamente libre de toxicidad, lo que permite que tenga múltiples aplicaciones.”

1 [https://www.teflon.com/es/news-events/history_\[s/f, pero indudablemente reciente\]](https://www.teflon.com/es/news-events/history_[s/f, pero indudablemente reciente])

2 <https://www.quiminet.com/articulos/el-teflon-virgen-y-sus-ventajas-2637352.htm>

¿En qué quedamos? ¿Reacciona con algunas sustancias químicas o con ninguna? Ambas afirmaciones, no. El atributo de “inerte” es redondamente falso, al no mencionar las (escasas y difíciles) condiciones en que es tal.

”Aplicaciones:

”- Revestimiento de aviones y naves espaciales, por su resistencia a altas temperaturas - Fabricación de prótesis - Operaciones estéticas - Producción de vasos sanguíneos y tejidos artificiales - Pinturas - Revestimiento de materiales sometidos a ambientes corrosivos - En utensilios de cocina como sartenes u ollas, debido a su antiadherencia y a su baja toxicidad.” [sic] Todavía alardean de baja toxicidad, como si fuera verdad.

Veamos una presentación en México, todavía exaltado como excelente material en 2012. Pero...³
 “La mayor ventaja de las cazuelas, sartenes y otros utensilios de teflón es que no requieren, necesariamente, de ningún tipo de grasa para freír o cocinar los alimentos, así como lo fácil que resulta limpiarlas al finalizar la faena.

”[No] se debe cortar la carne, ni ningún otro alimento directamente dentro de las cazuelas o sartenes, pues las rayaduras y el desgaste que esa acción produce, deterioran la superficie de teflón provocando la pérdida de sus propiedades antiadherentes. [...] la mayor desventaja del uso de utensilios de teflón es que no se debe superar nunca los 260 ° C de temperatura [...] sobrepasar los 342 ° C de temperatura, punto de fusión medio donde el teflón comienza a liberar gases altamente nocivos para la salud.” No sabemos si a 260 o a 342, pero el daño resulta ya inocultable.

En 2015 se hace un teflón sin PFOA (ácido perfluorooctanoico), porque sucesivas pruebas advierten la toxicidad del PFOA.⁴

TECNOLOGÍA DEL RIEGO [porque todavía se ofrecen estas tecnomaravillas para regar vegetales o producción acuática...] “[...] resistente a la intemperie y a los rayos solares, presenta una buena resistencia a la abrasión, al desgaste y a las altas temperaturas (de hasta 180°C), es buen aislante eléctrico y es auto-extinguible con buena resistencia al fuego.”

Después de 2015, con el juicio a toda máquina de Bilott contra Dupont, todavía vemos las pretensiones corporativas (industrias *finishes* no presenta fecha).⁵ Eso sí, niega todo parentesco entre PTFE y PFOA:

“Ventajas de rendimiento y beneficios medioambientales [sic].

“[...] Comprometido con el cumplimiento de los principales organismos reguladores.

“Nunca se fabrica con PFOA o PFOS.” Ahora, aunque es bueno recordar que se lo fabricó durante décadas con PTFE y PFOA.

Y a continuación, la folletería nos ofrece testimonio de cómo cumple la empresa con los reguladores públicos, como nuestra penosamente conocida EPA:

“[...] Cumple con el Programa de Administración del PFOA de la [...] EPA. 2010/15.

En 2018, la versión empresarial ha empalidecido bastante. La investigación de Bilott era ya archiconocida e incluso la película que se basaba en semejante denuncia estaba en marcha.

³ <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/2012/ventajas-y-desventajas-del-teflon.html> 4 dic. 2012.

⁴ <https://www.traxco.es/blog/tecnologia-del-riego/viton-o-teflon>

⁵ <https://www.teflon.com/es/industries-and-solutions/solutions/consumer-applications/textile-finishes/how-fabric-protector-works/environmental-advantages>

La voz oficial del mundo empresario nos dice entonces: ⁶

“No hay estudios totalmente concluyentes sobre la toxicidad real de esta sustancia, pero el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC) lo ha clasificado como «posible carcinógeno» en el grupo 2B, es decir, en el grupo de sustancias de baja [sic!] probabilidad cancerígena para el hombre.” No es tan baja, más bien intermedia.

“También se sabe que tiene una gran persistencia en el medio ambiente y se ha encontrado en la sangre de animales y personas.

“El PTFE es un material inerte, estable y sin riesgos, siempre que no se caliente por encima de casi 300°C. Nadie debería cocinar nunca a esta temperatura y, en caso de que lo hiciera, lo que pasaría sería que el teflón se degradaría y desprendería unos gases que, aunque no son muy peligrosos [otra vez sic], tampoco hay motivo para inhalarlos innecesariamente.”

Confróntense las dos últimas frases, penosamente incongruentes:

“Y por lo que se refiere al PFOA, es muy importante recalcar que en su momento se utilizaba sólo para aplicar el recubrimiento a los utensilios de cocina antiadherentes. Así que cuando el producto acabado llegaba al hogar del consumidor el PFOA era ya prácticamente indetectable. Por eso en realidad cocinar con un producto recubierto con un antiadherente PTFE (o teflón) con PFOA no era peligroso para el consumidor.”

Pese a eso, suponemos que no será por capricho, lo que se dice a continuación:

“se ha eliminado del proceso de aplicación del PTFE en los recipientes de cocina [...] en julio de 2020 su uso queda prohibido en España y en todos los países que han firmado el Convenio de Estocolmo y su producción está restringida a nivel mundial.”

Y en 2020, con el escándalo ya expandido, llegamos a la supresión de los sartenes con teflón, ya sea PTFE o PFOA o sin él:

La empresa DIDE ⁷ declara:

“Si bien el teflón se ha ganado un nombre en la industria de la cocina, los servicios de revestimiento de teflón brindan muchos más usos en diversas industrias. [...]

“El teflón es un material que funciona a la perfección sin que necesite de un mantenimiento, es más, cuando lo aplicas te olvidas de que existes. [sic]!” Esta última observación, de que uno ya no existe usando teflón, ¿es una confesión involuntaria o apenas una confusión de palabras?

Las personas en entredicho

Hemos procurado mostrar cómo el lucro cegó las observaciones y verificación de daños. Minimizándolos, bagatelizándolos.

Y cómo la lucha enconada por probar la existencia de materiales tóxicos, en este caso al menos, llegó finalmente a buen puerto. ¿A buen puerto?

El juicio terminó demostrando que Dupont había primero negado la contaminación, luego la había minimizado y sus abogados habían llegado a transigir en pagar una multa equivalente al 1,5 % de sus ingresos brutos anuales que ya vimos fue rechazada. Y Bilott empieza a llevar a juicio uno por uno a los miles de demandantes (unos 3500) a quienes se les probó deterioros de salud a veces atroces (como malformaciones congénitas), y empieza ganando los primeros juicios con resarcimientos de cientos de

⁶ <https://www.castey.com/es/pfoa-que-es-el-teflon>

⁷ <https://www.distribuidoraindustrialdeempaques.com/blog/articulos/teflon> 11 ago 2020.

miles de dólares por cada afectado (2016). Dupont se apresura entonces a firmar un reconocimiento colectivo, con un ajuste de cuentas multimillonario que se traduce, sin embargo, en montos menores para cada demandante.

Con lo cual, Dupont “salva la ropa”. Pero sigamos un paso más. Supongamos que Dupont hubiese tenido que pagar por cada uno de los 3500 demandantes el importe máximo que tuvo que desembolsar en el primero o en el segundo juicio de los que perdió individualmente. ¿Habríamos entonces llegado a buen puerto?

Dupont, tal vez involuntariamente, por pura negligencia o tecnooptimismo, dañó de por vida a miles de seres humanos y a otros miles de seres vivos. Falsificó los resultados de investigaciones sobre contaminación. Hizo escarnio de resultados científicos. En complicidad con ciertas autoridades públicas que se avinieron a sus criterios empresariales para cuidar dividendos y no la salud ambiental o social.

¿Pueden compensarse tamaños delitos con dinero? Dupont, pagando indemnizaciones, lo que hizo fue salir libre de todo delito que tendría que habersele imputado. En rigor, compró su libertad, su inocencia. ¿Se puede comprar la inocencia?

La cultura estadounidense y la modernidad en general matrizó el viejo apotegma “El tiempo es oro”. Tenemos así una monetarización de nuestras vidas. Pero la vida es impagable. Y su daño puede ser irreparable y en consecuencia no se “arregla” con dinero. La empresa que contamina comete delitos. ¿Se le deja a un delincuente delinquir?

¿Las personas físicas pueden matar pagando? Parecería que no, pero sí lo hacen; contratan sicarios, no sólo individuales; se han organizado batallones de “limpieza social” como lo hicieron comerciantes cariocas en convenio con policías, para “despejar” las calles de *garotos da rua*, contratando a quienes los han matado. A veces, ni siquiera mediante pagos especiales: las propias fuerzas legales profesionales acaban con vidas humanas no deseadas, como militares israelíes acabando con la vida de palestinos de modo totalmente “desprolijo”; quieren matar a un presunto terrorista y cumplen el cometido matando a 5 o a 14 vecinos, parientes, niños, lo que hay cerca del “blanco”. A veces, reciben pago especial siendo miembros de cuerpos represivos, como ha pasado con militares colombianos presentando su cosecha de “falsos positivos”. Son, de todos modos, casos excepcionales.

¿Y las personas jurídicas? Al parecer, ellas sí, pueden matar pagando, al parecer de un modo mucho más irrestricto.

Empresas en EE.UU., por ejemplo, han terminado pagando indemnizaciones por contaminación con desenlace mortal: en ningún caso, han visto afectados los destinos las personas físicas (los seres humanos concretos) actuando desde la empresa; no sólo sin cárcel ni con pena de muerte; ni siquiera procesados.

Las multas son aplicables tanto a personas físicas como jurídicas. Penas más severas que se aplican a personas físicas, ¿cómo considerarlas ante personas jurídicas? ¿Suspensión de la actividad de la persona jurídica empresarial equivaldría a prisión, finalización de la personería jurídica (equivaldría a pena de muerte)?

Las personas jurídicas, como vemos, tienen muchos privilegios, como ante esta demanda por envenenamiento ambiental, respecto de nos, simples mortales. Es que las personas jurídicas son de hecho la pantalla de algunas personas físicas.

fuentes: <https://revistafuturos.noblogs.org>